



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 15 DIC 2020

DECRETO ALC. N° 2622 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Noviembre de 2020.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de Noviembre según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
10799772-5	AMPUERO ESPINOZA CARLOS	Nov-20		3		4
9165170-K	FUENTES FUENTES JOSÉ	Nov-20	10		12	
11272343-9	GONZALEZ GUAJARDO DANERREDIT	Nov-20	8		10	
11638525-2	VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA	Nov-20	17		21	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**